

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
*Radicado: No. 630014003009 **2020 00382 00***
Sustanciación: 37

Se requiere al pagador del Banco Agrario de Colombia, para que cumpla con la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente que devenga el demandado Eduardo Miguel Martínez Sandón, identificado con la c.c. No. 73.209.501, por laborar en dicha entidad, medida que había sido informada a esa entidad mediante el oficio No. 0316, de fecha 22 de febrero de 2022 y 1474 del 13 de octubre de 2022.

Póngase de presente al pagador que los dineros retenidos desde la fecha en que se recibió allí la comunicación antes referida, deben ser puestos a disposición de este Juzgado, en la cuenta de depósitos Judiciales No. 630012041009 del Banco Agrario de Colombia de esta Ciudad, so pena de responder por dichos descuentos y hacerse acreedor a multas sucesivas que oscilan entre 2 y 5 salarios mínimos mensuales y a las demás sanciones estipuladas por la Ley.

Líbrese y envíese el oficio ordenado por intermedio del centro de servicios judiciales para estos Juzgados, indicándose en él que la medida debe ser limitada hasta por la suma \$13.200.000.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 09
Fecha de notificación por estado 24/01/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47101e2324c82d3a59d3a620ad71fda874f6f62b62accf81e741219a4b4bfb10**

Documento generado en 23/01/2023 11:16:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>